PLAN DE GESTIÓN DE RIEGOS DE ACCIDENTE O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

GENERALIDADES

NOMBRE DE LA UDS	RESPONSABLE DE LA UDS
LAS ESTRELLITAS	EULALIA ANDRADE
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
HUILA	LA PLATA
ZONA RURAL O URBANA	
RURAL	VEREDA EL CEDRO
NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS	13

INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas de la Unidad de Atención LAS ESTRELLITAS **HCB-A-Modalidad Familiar y Comunitaria**, gozan de ciertos derechos impostergables, tales como a ser protegidos contra toda acción o conducta que cause muerte, daño, lesiones psicológicas y/o sufrimiento físico; en especial, aquellas situaciones donde se ve reflejado el maltrato y abusos de toda índole.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que en la Unidad de Atención (UA) participan 12 niños y niñas, es fundamental reconocer que este espacio representa uno de los entornos más significativos y enriquecedores para su desarrollo integral. En este contexto, surge la necesidad de diseñar un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes, con el propósito de garantizarles un entorno seguro, donde se respeten, promuevan, protejan y restituyan sus derechos.

Este plan busca establecer estrategias y protocolos efectivos que permitan prevenir, identificar y gestionar situaciones de riesgo, asegurando una respuesta rápida y adecuada ante cualquier eventualidad. A través de su implementación, se pretende crear condiciones que favorezcan el bienestar físico, emocional y psicológico de los participantes, permitiendo que su cotidianidad se desenvuelva en un marco de seguridad y protección.

Además, es fundamental fomentar una cultura de prevención dentro de la UA, promoviendo la participación activa de los niños, niñas, sus familias y el equipo de trabajo en la identificación y reducción de riesgos. A través de este enfoque preventivo, se fortalece la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de vulnerabilidad o accidentes, permitiendo una actuación rápida, eficaz y bien estructurada para proteger la integridad y el bienestar de los participantes, de riesgos como: Riesgo de asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca), riesgo de asfixia, riesgo de ahogamiento por inmersión, riesgo de caída de altura y de la propia altura, riesgo de quemaduras, riesgo de intoxicaciones, riesgo de electrocución, riesgo de accidente por golpe con objeto contundente, riesgo de muerte súbita del lactante, riesgo por herida con objeto corto punzante, riesgo de accidente por mordedura de un animal, riesgo de accidente por mordedura de niño a niño, riesgo de accidentes por arma de fuego y riesgo de accidentes de tránsito.

Asimismo, es fundamental reconocer la responsabilidad de la Unidad de Atención (UA) en la identificación, análisis, ejecución y evaluación de diversas estrategias y acciones de protección a la infancia. Estas deben estar orientadas a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos o situaciones que puedan comprometer la integridad y seguridad de los niños, niñas, mujeres y personas gestantes.

En este sentido, el plan busca proporcionar lineamientos claros y prácticos que permitan a las agentes educativas, la comunidad y el personal del talento humano desarrollar la capacidad de responder de manera rápida, pertinente y efectiva ante sucesos adversos que puedan afectar el adecuado funcionamiento de la UA. A través de estas acciones, se pretende fortalecer un entorno seguro, protector y que garantice el bienestar de todos los participantes.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración del plan de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños en el HCB LAS ESTRELLI TAS es de suma importancia, puesto que El derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra cualquier acción o conducta que genere muerte, daño o sufrimiento físico—especialmente frente al maltrato y abuso en todas sus formas—está consagrado en la Ley 1098 en sus artículos 18 y 29, considerándolo un derecho impostergable de la primera infancia. En este sentido, el Estado tiene la obligación de intervenir de manera decidida para contrarrestar los factores externos que amenazan su integridad y seguridad, garantizando una atención oportuna y de calidad frente a situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como ente garante de la protección integral de la primera infancia, concibe el riesgo desde un enfoque de derechos. De acuerdo con lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia (2006), la protección infantil debe fundamentarse en la prevención de cualquier tipo de vulneración, así como en el restablecimiento inmediato de los derechos cuando estos sean afectados por algún evento adverso.

Por lo tanto, la gestión de riesgos es una responsabilidad compartida entre autoridades, ciudadanos y organizaciones dentro del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias, en el marco de sus competencias y jurisdicción, deben desarrollar y ejecutar estrategias efectivas para la prevención, mitigación y manejo de los riesgos, asegurando el bienestar y protección integral de los niños y niñas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Difundir e implementar estrategias para la gestión de riesgos de accidentes en el HCB La protección a la infancia debe fundamentarse en la prevención de cualquier tipo de vulneración, así como en el restablecimiento inmediato de los derechos cuando estos sean afectados por algún evento.

Por ello, la gestión de riesgos es una responsabilidad colectiva, que recae sobre las autoridades y la ciudadanía en Colombia. En cumplimiento de este deber, las entidades públicas, privadas y comunitarias, dentro del marco de sus competencias y jurisdicción, deben desarrollar y ejecutar procesos efectivos para la prevención, mitigación y manejo de riesgos, garantizando la seguridad y bienestar de la población infantil.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar los factores de riesgo de accidentes en el HCB considerando el entorno, las actividades y la población atendida.
- Diseñar e implementar estrategias de prevención y mitigación que contribuyan a la reducción de accidentes y vulneraciones de derechos dentro del HCB.
- Capacitar y sensibilizar a las agentes educativas, personal del talento humano, familias y comunidad sobre la importancia de la gestión de riesgos y la protección integral de la infancia.
- Establecer protocolos de actuación claros y efectivos para responder oportunamente ante situaciones adversas que puedan afectar la seguridad y bienestar de los niños y niñas.
- Promover una cultura de prevención que involucre activamente a todos los actores del HCB, fomentando la responsabilidad compartida en la protección infantil.
- Garantizar el seguimiento y evaluación continua de las acciones implementadas, con el fin de mejorar y optimizar las estrategias de gestión de riesgos.

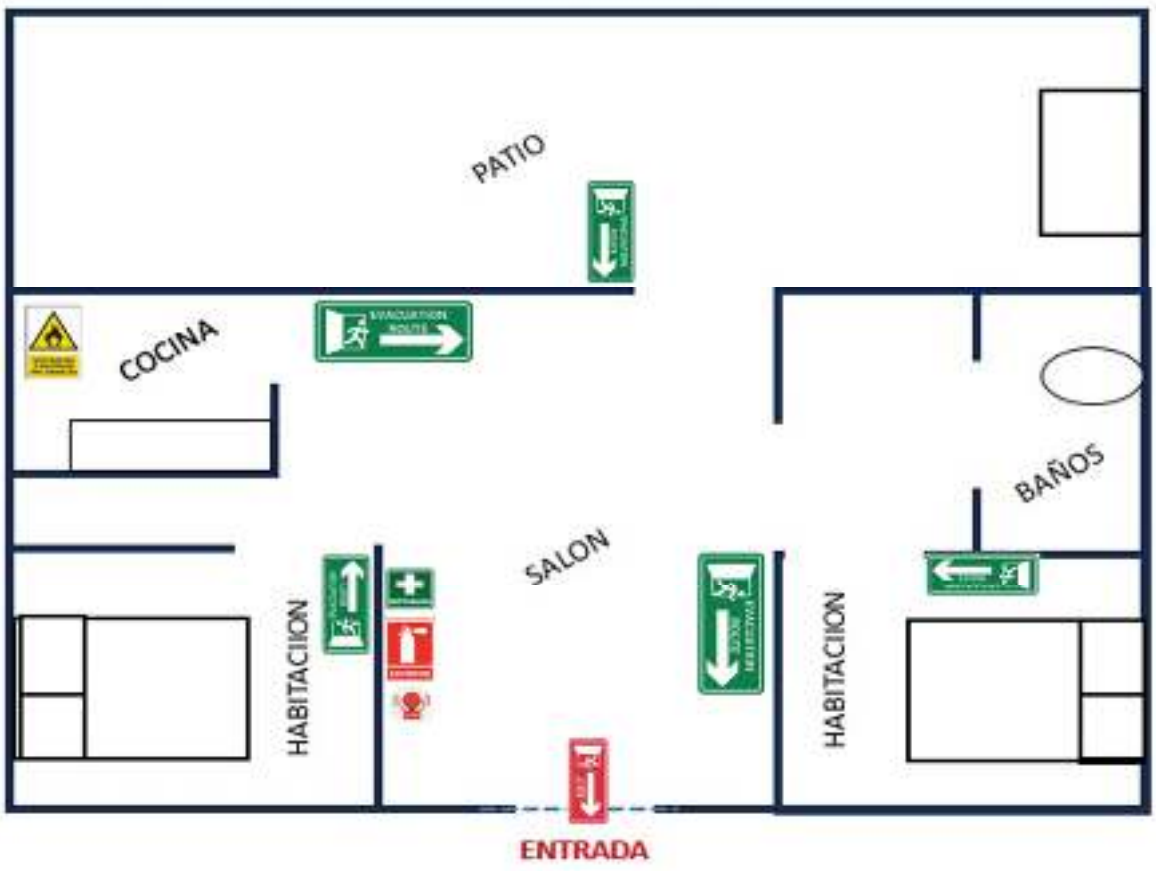
ALCANCE

La formulación e implementación del Plan de Gestión de Accidentes del HCB está dirigida al talento humano, niños, niñas, así como a sus familias y a la comunidad en general, quienes participan directa o indirectamente en las actividades cotidianas de prestación del servicio.

Es importante destacar que la modalidad HCB-A-Familiar y Comunitaria tiene como prioridad la protección integral de los niños y niñas beneficiarios. En este sentido, todo el personal del talento humano cuenta con la capacitación y preparación necesarias para responder de manera eficiente y oportuna ante posibles emergencias dentro de la Unidad de Servicio, garantizando la seguridad y bienestar de los participantes.

PLANO DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIO

Con el propósito de identificar y gestionar los riesgos de accidentes a los que están expuestos los niños y niñas en el HCB se implementa este plan, el cual permite dar seguimiento a todas las acciones necesarias para prevenir y mitigar posibles incidentes dentro del servicio. A través de este enfoque, se busca garantizar un entorno seguro y protector, promoviendo estrategias efectivas de prevención y respuesta.



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y POSIBLES MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

Tras llevar a cabo una revisión exhaustiva del plano de identificación de riesgos de accidentes en el HCB se procede a la elaboración de una tabla detallada que permite sistematizar la información obtenida. Este registro tiene como objetivo organizar y visualizar de manera clara los riesgos identificados, sus posibles consecuencias y las estrategias de prevención y mitigación que pueden ser implementadas desde el rol de las agentes educativas.

Este análisis no solo facilita la comprensión de los factores de riesgo, sino que también fortalece la capacidad de respuesta ante posibles incidentes, promoviendo una gestión eficaz y alineada con la protección integral de la infancia. Asimismo, la información contenida en la tabla servirá como una herramienta clave para el diseño de protocolos de seguridad, la capacitación del personal y la concienciación de la comunidad sobre la importancia de la prevención.

A través de esta estrategia, se busca fomentar una cultura de seguridad y autocuidado, en la que cada actor dentro del HCB _____ asuma un papel activo en la reducción de riesgos y la generación de entornos seguros para los niños, niñas y demás participantes.

Riesgo	**Consecuencia**	**Medida de mitigación prevención y/o respuesta**
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos como, (fichas pequeñas u otros objetos de igual o menor tamaño) de niños y niñas menores tres años, por falta de percepción de riesgos.	Impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	-Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños. - Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico. -Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. -Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. -Provocar el eructo de los lactantes después de las comidas y antes de recostarlos para dormir. -No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de asfixia: por acceso a bolsas, ubicación de frazadas y colchonetas, falta de percepción de riesgos, entre otros.	Impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de	-No utilizar sábanas y fundas que puedan provocar estrangulamiento (sábanas demasiado largas, camisones, prendas con cuellos estrechos, redes).

	cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	-Mantener fuera del alcance de los niños bolsas de plástico para evitar que jueguen con ellas. -Mantener los cordones de las cortinas o persianas amarradas y fuera del alcance de los niños y niñas. -Contar con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Ahogamiento por inmersión: por acceso a cualquier almacenamiento de como mínimo 5 cm3 de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros), falta de percepción de riesgos.	Evento que ocasiona la disminución del aporte de oxígeno o reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia. El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24 horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final. El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro) necesario para generar daño neurológico o daño cerebral permanente es de alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. -Tapar recipientes que almacenen agua. -Contar con conocimiento de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. -Mantener la tapa del sanitario cerrada.
Riesgo de caída de altura y de la propia altura por acceso a escaleras, zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas cornisas, entre otros. Las caídas también son generadas desde la propia altura, falta de percepción de riesgos	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños.	**-**Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Cerciorarse de que las escaleras tengan pasamanos. -Colocar protecciones contra caídas en ventanas, balcones. -Evitar colocar materas y otros objetos similares junto a ventanas amplias o balcones. -No permitir que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos.

		-Quitar elementos que obstruyen el paso y limpiar perfectamente los pisos de la UDS. -Nunca dejar solo a la niña o el niño en la silla para bebés. -Impedir que los niños jueguen en las escaleras, balcones o terrazas, se sienten o corran por ellas. -Ubicar franjas o alfombras antideslizantes en el piso de baño. --Tener conocimientos y elementos de primeros auxilios.
Riesgo de intoxicaciones: dejar al alcance de los niños y niñas productos de limpieza (límpido, jabón fab, jabón líquido para manos), productos del botiquín (alcohol, antisépticos y desinfectantes),	Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas g raves. Intoxicación con monóxido de carbono	-Acompañar todas las actividades que realizan los niños y niñas. -No dejar los productos de limpieza al alcance de los niños y niñas, ni empacarlos en botellas de bebidas. -Los elementos del botiquín deben estar fuera del alcance de los niños y niñas. -Tener conocimientos y elementos de primeros auxilios.
Riesgo de electrocución: puede ocurrir por falta de percepción, permitir que los niños y niñas tengan acceso a los tomacorrientes, y/o electrodomésticos (grabadora), dejar cargadores de celulares conectados al alcance de los niños y niñas.	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras o si es el caso con muebles, materas o algún elemento que impidan que sean llamativos para las niñas y los niños. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples. -Desconectar los cargadores. -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Accidente por golpe con objeto contundente: Objetos que pueden producir daño físico considerable por la	Contusiones, trauma craneoencefálico, heridas, aplastamiento o mutilación de los dedos, entre otras.	- Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños.

fuerza o la energía con que se lancen o manipulen, tales como botellas, cajas, balones, trompo, yoyo, falta de percepción de riesgos.		-Tener especial cuidado con las puertas -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Muerte súbita del lactante:	El síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL) es una causa frecuente de muerte de niños y niñas de entre 1 y 12 meses de edad.	- Acostar al bebé boca arriba. -Acostar sobre una superficie firme, plana y sin almohada. -Abrigar al bebé, pero no demasiado.
Riesgo de heridas por objetos corto punzantes: objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.	Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores.	- Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís
Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas. -Evite rotular al niño que muerde con términos como “mordeloncito”. -Evite que muchos niños de 1 y 2 años estén confinados sin suficiente espacio. -Ayude a manejar sus emociones.
Riesgo de accidentes de tránsito: no mirar a ambos lados de la vía, falta de percepción de riesgos.	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.	-Circular a baja velocidad. -A la entrada y salida de la unidad los niños y niñas deben estar tomados de la mano de sus padres y/o cuidadores. -Deben de circular por los andenes. -Mirar a ambos lados de la vía para transitarla.
Otros riesgos identificados.		

ATIENDA EL ACCIDENTE O LA SITUACIÓN

Esta etapa de la Gestión de Riesgos de Accidentes, inicia al momento de identificar que el accidente a ocurrido y comprenden todas las acciones que se realicen para atender el accidente (Brindar los Primeros Auxilios, activar la póliza de seguro contra accidentes y remitir a un centro de atención en salud), es necesario evaluar las causas que generaron el accidente y hacer las correcciones necesarias para evitar que vuelva a ocurrir.

Con anterioridad se deben adelantar las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

Se debe documentar el procedimiento que realizarán las madres comunitarias al momento de presentarse un accidente. Desde brindar los primeros auxilios, solicitar el servicio de ambulancia o transporte de la niña o niño, acompañamiento por parte de un agente educativo documentos requeridos y procedimiento para la activación de la póliza.

Tenga en cuenta el siguiente procedimiento ante la ocurrencia de un accidente

- Identifique la ocurrencia de un accidente.
- Brinde los primeros auxilios: En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad dentro de la modalidad, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los primeros auxilios que sean necesarios según sea el caso. Para esto, en la Unidad de Atención debe contar con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano capacitado y certificado en curso de primeros auxilios, el curso de primer respondiente y, con los elementos necesarios para suministrar los primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en los manuales de operación:

    a) Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.

    b) Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

    c) En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica:

LESIÓN	DESCRIPCIÓN
Heridas	Lesión con sangrado abundante. Cualquier lesión en los ojos. Lesión en la cabeza con sangrado.

Fracturas	Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.
Trauma Cráneo Encefálico	Todos los golpes en la cabeza. Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz

d) Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.

e) Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

f) Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.

g) Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.

h) En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el formato de novedades.

La brigada de primeros auxilios o el agente educativo capacitado en primeros auxilios debe realizar el seguimiento e indagación del accidente, en ningún momento debe desarrollarse con el deseo de encontrar culpables o responsables para castigarlos, de ser así no tendrá éxito en la investigación del accidente. Utilice la siguiente secuencia para efectuar el seguimiento e indagación del accidente:

- ✓ Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- ✓ Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- ✓ Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de

lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.

- ✓ Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- ✓ Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- ✓ Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras).
- ✓ Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- ✓ Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- ✓ Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todo el Talento Humano de la Modalidad se beneficie de la experiencia.

RECUPERACIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA PERSONA AFECTADA

Uno de los efectos más significativos de un accidente son los daños psicológicos que pueden sufrir los niños y niñas involucrados, sus familias y los agentes educativos presentes en el momento del suceso. Estas situaciones, al ser traumáticas, pueden generar un estado de vulnerabilidad y desorganización emocional, afectando el bienestar y la estabilidad de quienes las experimentan.

Para garantizar una atención adecuada y una recuperación efectiva, es fundamental una acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el Estado, representado por sus entidades competentes. La gestión de la crisis debe abordarse desde un enfoque integral, con estrategias que prioricen el fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción del bienestar emocional de las personas afectadas.

En este sentido, la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de apoyo social juega un papel clave en el proceso de recuperación. A través de estas redes, se pueden establecer mecanismos de contención emocional, acompañamiento psicológico y apoyo comunitario, lo que permitirá que los afectados retomen condiciones de estabilidad similares a las que tenían antes del evento, promoviendo su resiliencia y bienestar.

.

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE EXTRAVÍO

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio de Primera Infancia. Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- Indague con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque al interior de la UDS, indague con los niños y niñas respecto a los lugares que posiblemente puede ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada al servicio de atención integral y ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Informe de inmediato a:
    - El Centro Zonal del ICBF
    - La Policía de infancia y adolescencia
    - La familia
- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.
- La persona responsable asignada del Centro Zonal y la Docente o la coordinadora de la unidad de servicio de Primera Infancia serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Acoja rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No abandonar a los demás niños que se encuentran a su cargo. Deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE MUERTE

Este apartado aplica para los casos en los que se presenta la muerte de un niño o niña durante el tiempo de permanencia en la unidad de servicio de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Como primera medida, actúe CON CALMA, para proceder de la siguiente manera:

Cuando se presente el fallecimiento una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la UDS debe contar con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información:

- Previa autorización de la familia o cuidador responsable copia del resumen de la historia clínica.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

En el momento de sucedido los hechos se deben:

- Informar de inmediato a:
    - Al Centro Zonal de Bienestar y la Dirección Regional
    - La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía
    - La familia
- Reconstruya los hechos y relate por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien calificado del centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.
- La coordinadora o responsable de la UDS apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.
- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, informe a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, informe a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio. La persona que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido.

- La posición que deben asumir todas las personas (equipo de talento humano) de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña.

- Es necesario que la familia reciba acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Así como para el equipo de talento humano y los niños y niñas. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.

- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del sepelio, a través del seguro funerario con el que cuente la Regional.

- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.

- En los siguientes 15 días al fallecimiento, la Docente y/o la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.

- La Docente y la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.

- Durante los siguientes tres meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.

- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.

DISPONIBILIDAD DERECURSOS Humanos:

Detalle	Cantidad	Nivel de Formación	Experiencia en Emergencias
Niños y niñas	12	Educación inicial	Ninguna
Padres de Familia	10	Varios	Básica
Vecinos	10	Varios	N/S
Bomberos, hospital, policía, cruz roja, defensa civil.	1	Varios	Alta

Técnicos:

TIPO	CLASE	CANTIDAD	FORTALEZA	LIMITACIÓN
Botiquines	Estándar	1	Renovación	Elementos
Alarma	pito	1	Su sonido	perdibles
Extintores	Todo fuego	1	El alcance	El Peso
Colchonetas	Espuma	14	Acomodaticias	Inflamables
Señalización	Plástica	Básica	Identificación	Omisión
Rutas de evacuación	Diagramas	3	Identificación	Seguridad
Medios de Comunicación	celular	1	Cobertura	
Escenarios de riesgos	Dependencias	1	Evacuación	Uso obligado
Directorio de emergencias	Básico	1	Utilidad	Actualización

Físicos:

Techos	Altos y seguro
Puerta Principal	Con seguridad y facilidad para abrir desde su interior hacia afuera
salón	amplio buen estado de mantenimiento
Puntos encuentro interno y externo	Señalizados en el plan de evacuación y conocidos por todos los actores.
Zonas libres patio	Con buen mantenimiento aseo y seguridad